



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ley N° 4995/2013

Acta N°08 (A.S. 29/05/2015)

Resolución N° 89/15

Vista, La Nota N° 1 /14 de fecha 29 de Mayo de 2014, presentada por el Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos" San Francisco Javier", con referencia al Exp. CONES N° 279/14, en la que solicita la habilitación del Programa **Maestría en Gestión y Dirección Educativa**, en la sede Central.

Considerando, El Informe Técnico N° 38 de la Asesoría Académica, Recursos Humanos con Referencia al Exp. CONES N° 716/15, presentado por la Mag. María Teresa Gaona.

El Informe Técnico N° 14 de la Asesoría Académica de Infraestructura con Referencia al Exp. CONES N° 710/15, presentado por la Arq. María del Carmen Gracia.

La ley N° 4995/2013, De Educación Superior en su art.32 establece: que la apertura de una filial, o de una nueva carrera o programa de postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la habilitación del Programa **Maestría en Gestión y Dirección Educativa** del Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos" San Francisco Javier", en la sede Central, conforme al siguiente detalle:

Instituto Superior	Programa	Sede	Modalidad	Título	Duración	
					Semestres	Horas
Instituto Superior de Estudios Humanísticos y Filosóficos" San Francisco Javier	Maestría en Gestión y Dirección Educativa	Asunción	Presencial	Magister en Gestión y Dirección Educativa	4	875

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Prof. Dr. Gerardo Gómez Morales
Secretario



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente